

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.**

de obligar en la Cap. de la Villa de Casanueva de donde tra-
ga el pagad necesario para dho año prociuo venturo lo que
se ha de pagar para su acopio en forma y de ello rñde testi-
monio

Lo que se se manifiesto enore Ayuntamiento en memorial pre-
sentado a esta Villa por Dn Diego de los rños rños rños rños
ella por el que pidiendo que respecto a esta para fonsaca el
tiempo de la obligacion que por esta Villa se le hizo de man-
tenido en ella como tal ondieo rños rños rños rños en cada
un año Ciento veenta y cinco Ducados de valden y la
fidelidad a las Camerarias como tambien de satisfaca
diez Ducados por rason del impuesto del arquiteo anual
de la Casa de rños rños rños rños en cada un año con la obli-
gacion precisa de anuir de valde a los pobros de la Casa de
pical y Donatarios y la fidelidad de hazer y qualer con los
Decretos volentes con lo qual hauid cumplido como era en dho
gacion con las venetas de que aunque hauid iniciado obli-
gacion personas que no eran pobros Donatarios no les abo
pobros rños rños rños rños por ello ni rños rños rños rños
de lo que hauid presente a esta Villa para que de libere rños
sobre ello determinase sobre su pagad. En dho rños rños rños
seu rños rños rños rños. Cuyo memorial hauid rños rños rños rños
nado y con rños rños rños rños de una con rños rños rños rños
daron que acienso a rños rños rños rños a sus rños rños rños rños
de dho memorial rños rños rños rños como dho rños rños rños rños
a Cuerdo rños rños rños rños al dho Dn Diego de los rños rños rños rños
en rños rños rños rños los rños rños rños rños Ciento veenta y cinco Ducados a

